

**AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
P R E S E N T E:**

Licenciado **JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a), fracción II inciso c), 69 fracción III inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El 9 de agosto de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto Núm. 224, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, aprobado por la LXV Legislatura, esta ley establece el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por sus actos u omisiones, así como las correspondientes a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, y los procedimientos para su aplicación.

SEGUNDO. - El 17 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto Núm. 1062, por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo., la cual tiene como objetivo principal actualizar y mejorar la normativa que rige la organización y funcionamiento de los municipios del Estado de Hidalgo. Entre los cambios más destacados se encuentran la actualización en el marco normativo a fin de que los Órganos Internos de Control municipales cuenten con la estructura orgánica necesaria para cumplir las funciones de investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos así mismo en cuanto a la referencia y remisión de conformidad con la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

TERCERO. - En este sentido es imperativo modificar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal ya que la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo., ha introducido cambios significativos en la estructura y funcionamiento de la administración Pública Municipal, así como en materia de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, por lo que requiere una actualización a sus diversos preceptos para garantizar una armonización con la legislación Estatal y Federal, así mismo con el objeto de fortalecer a la Contraloría Municipal, es urgente crear la figura de Autoridad Resolutora que atienda lo descrito anteriormente, con ello se independiza también las funciones y responsabilidades constituidas en la Contraloría Municipal.

CUARTO. - El ordenamiento, organización y regulación del comercio establecido, así como el que se desarrolla en vías o espacios públicos fuera de los mercados, exige una estructura de elementos que colaboren para construir una relación respetuosa, beneficiosa y justa en todo su contexto, entre

el gobierno y el ciudadano que desarrolla estas actividades; Dotar de más atribuciones en materia de facultades y responsabilidades que permitan actuaciones y acciones administrativas, claras y dentro de un marco normativo al titular de la dependencia de reglamentos y espectáculos.

QUINTO. - La actividad de comercio en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, es una parte fundamental y prioritaria para el desarrollo del municipio, por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 establece como objetivo principal impulsar el desarrollo económico y social del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante la promoción de la competitividad, la innovación y la calidad en los productos y servicios ofrecidos. La verificación de pesas, medidas e instrumentos de medición es fundamental para garantizar la exactitud y precisión en las transacciones comerciales, lo que a su vez contribuye a proteger los derechos de los consumidores, fomentar la competencia leal entre los comerciantes, mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos, e impulsar el desarrollo económico y social del municipio. Cabe precisar que, si bien, el municipio cuenta con una dependencia de Atención al Consumidor que funge como enlace municipal con la Procuraduría Federal del Consumidor, la misma carece de funciones para realizar la verificación de los instrumentos de medición en transacciones comerciales lo cual genera una serie de conflictos entre los consumidores y comerciantes locales; ya que los consumidores no tienen acceso inmediato a una autoridad que pueda proteger sus derechos y garantizar que los instrumentos de medición utilizados en las transacciones comerciales sean exactos y precisos; la ausencia de verificación de instrumentos de medición aumenta el riesgo de fraude y engaño hacia los consumidores, lo que puede generar pérdidas económicas y desconfianza en el comercio local; Los comerciantes que no utilicen instrumentos de medición exactos y precisos pueden enfrentar sanciones y multas por parte de las autoridades federales o estatales; así mismo puede generar desventajas competitivas para los comerciantes locales que no pueden demostrar la exactitud de sus instrumentos de medición, en consecuencia, puede afectar negativamente el desarrollo económico local. Derivado de lo anterior es importante fortalecer la dependencia de Atención al Consumidor y garantizar la verificación de los instrumentos de medición en transacciones comerciales.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento, el siguiente:

DECRETO QUE CONTIENE LA SEGUNDA MODIFICACION Y ADICION A DIVERSOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

ARTICULO UNICO. - Se **ADICIONAN** la fracción IV del artículo 78; artículo 81 BIS; la fracción V BIS del artículo 44; la fracción VII del artículo 49. Se **MODIFICAN** el artículo 2; artículo 76; la fracción II del artículo 77; las fracciones VI y VII del artículo 80; las fracciones II y III del artículo 44, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 2. Están obligados a la estricta observancia de este Reglamento las y los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal, los Organismos Municipales Descentralizados, así como los particulares que tengan relación con los mismos, sujetándose a lo

establecido por la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo** y el Código de Ética de los servidores públicos municipales.

Artículo 76. La Contraloría Municipal es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito de competencia, el cumplimiento y aplicación de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo** y demás normatividad aplicable en la materia.



Artículo 77. ...

II.- Las mencionadas en la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo**.

Artículo 78. ...

II.- ...

III.- ...

IV. Autoridad Resolutora

Artículo 80. ...

...

I. a V.- ...

VI.- Desarrollar el procedimiento según lo dispuesto en el **Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo** sobre los asuntos relacionados como faltas administrativas no graves.

VII.- Sujetarse a lo dispuesto en la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo** y otros ordenamientos en la materia.

VIII.- ...

Artículo 81 BIS. La Autoridad Resolutora es la encargada de resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa derivadas de faltas no graves.

La persona titular de la Autoridad Resolutora tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

I.- Resolver sobre el informe de presunta responsabilidad administrativa turnado por la autoridad investigadora con apego a las disposiciones contenidas en la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo**, sobre la responsabilidad de las personas servidoras públicas y particulares en la comisión de faltas administrativas no graves.



II. Observar en todas sus actuaciones los principio y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos en el marco de la legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, conocimientos técnicos y profesionales en la materia así como también valoraciones a las reglas de la lógica la ruta del procedimiento y responsabilidades, la sana critica, la experiencia, y la objetividad de la responsabilidad consignada con estricto apego a la competencia de quien la desarrolla.

III. Elaborar un informe sobre las resoluciones emitidas al titular de la contraloría municipal y al presidente municipal de manera inmediata.

IV. Mantener bajo su resguardo el expediente que contiene el informe de la presunta responsabilidad administrativa sobre las que se dictaron resoluciones.

Artículo 44. ...

II.- Notificar las sanciones que dentro de su competencia dicten el conciliador municipal derivado de los informes de infracciones cometidas dentro del ámbito que regula el titular de Reglamentos y Espectáculos.

III.- Mantener actualizado el padrón de registro y la base de datos de todos los establecimientos de servicios, industrias y comercios que operan dentro del Municipio e informar y conciliar dicha información con la Tesorería Municipal en la dependencia de Ingresos.

IV.- ...

V.- ...

V bis. - Informar del resultado de las inspecciones o visitas de verificación sobre la autorización de funcionamiento de servicios, industrias y comercios establecidos, así como de las actividades comerciales que se desarrollan en los espacios de uso común o de las vías públicas a la Tesorería Municipal. Desarrollar los procedimientos de sanciones relativa a clausura de actividades o de funcionamiento de los establecimientos comerciales o industriales, así como las actividades comerciales y de servicio que se desarrollan en espacios y vías públicas que ordene como clausura el Conciliador Municipal como sanción según lo establecido en el artículo 164 en su fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

VI...

Artículo 49. ...

...

I.- a VI.-

VII.- Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados, y en su caso aplicar las medidas precautorias que correspondan, si se detecta alguno de los supuestos previstos en el artículo 25 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





HUEJUTLA
GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2024 - 2027



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 - 2028 —



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

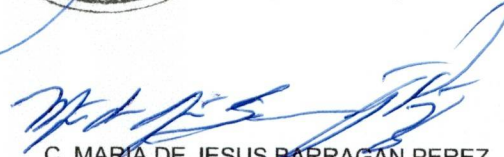
Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo. A los 23 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Atentamente



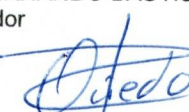
Lic. José Alfredo San Roman Duval
Presidente Municipal Constitucional de Huejutla de Reyes, Hidalgo.


C. SELENE LARRAGOITI MIGICA
Síndica Hacendaria


C. MARIA DE JESUS BARRAGAN PEREZ
Síndica Jurídica


C. FERNANDO BAUTISTA HERNÁNDEZ
Regidor


C. ALY MONSERRAT GUTIERREZ PORTES
Regidora


C. RUTILIO OVIEDO VELASCO
Regidor


C. ISABEL LARA SANTOS
Regidora


C. GUSTAVO HERNÁNDEZ MARTINEZ
Regidor


C. CITLALY RUIZ CORTES
Regidora


C. DANIEL JIMÉNEZ SALGUERO
Regidor


C. ELENA NICTE-HA CARBAJAL ESCUDERO
Regidora


C. ANGEL RAMÓN CONCEPCION
Regidor


C. ITZEL RIVERA SAN JUAN
Regidora

**PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO,
HUEJUTLA DE REYES, HGO. C.P. 43000**

789 896 1515 y 789 896 0243





HUEJUTLA
GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2024 - 2027



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 - 2028 —




C. MARIA JOSE BENITEZ TORRES
Regidora


C. DARIO HUMBERTO BADILLO ZUÑIGA
Regidor


C. OCTAVIO ZUÑIGA TRINIDAD
Regidor

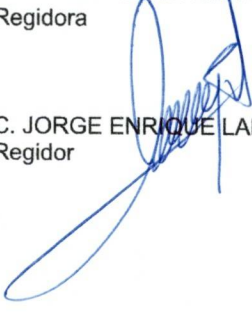

C. JAILENE RODRIGUEZ GÓMEZ
Regidora


C. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS MARTÍNEZ
Regidor

C. LAURA CARRILLO MORALES
Regidora


C. MARIA FIDELA HERNÁNDEZ FLORES
Regidora

C. JESUS OMAR ANGELES MONTIEL
Regidor


C. JORGE ENRIQUE LARA VITE
Regidor



PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO,
HUEJUTLA DE REYES, HGO. C.P. 43000

789 896 1515 y 789 896 0243



ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2024-2027, CON FECHA DEL DÍA LUNES 23 DE JUNIO DE 2025.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 141 AL 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 45, 47 AL 53, 56, 60, 67, 69 Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; LOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO SEGUNDO "DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO" DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, EL DÍA LUNES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CC. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICAS SELENE LARRAGOITI MOGICA Y MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ, Y LOS REGIDORES, FERNANDO BAUTISTA HERNÁNDEZ, ALY MONSERRAT GUTIÉRREZ PORTES, RUTILIO OVIEDO VELASCO, ISABEL LARA SANTOS, GUSTAVO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CITLALY RUIZ CORTES, DANIEL JIMÉNEZ SALGUERO, ELENA NICTE-HA CARBAJAL ESCUDERO, ÁNGEL RAMÓN CONCEPCIÓN, ITZEL RIVERA SAN JUAN, MARÍA JOSÉ BENÍTEZ TORRES, DARIO HUMBERTO BADILLO ZUÑIGA, OCTAVIO ZUÑIGA TRINIDAD, JAILENE RODRÍGUEZ GÓMEZ, JESÚS GUILLERMO VILLEGAS MARTÍNEZ, MARÍA FIDELA HERNÁNDEZ FLORES Y JORGE ENRIQUE LARA VITE, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

EL LIC. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 19 DIECINUEVE HORAS, CON 18 DIECIOCHO MINUTOS, DEL DÍA LUNES 23 JUNIO DEL AÑO 2025, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANARON.

LA SESIÓN SE RIGIÓ CON BASE EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE REFORMA EL CUAL CONTIENE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
6. ACUERDO ECONÓMICO POR EL CUAL SE INSTRUYE Y EXHORTA A LA SÍNDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO A CUMPLIR EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES LEGALES, A FIN DE NO AFECTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, ESTO ACORDE A REITERADAS OMISIONES DE CUMPLIMIENTO, RESPECTO DE LA FIRMA DE CONVENIOS DEL DIF MUNICIPAL CON EL DIF DEL ESTADO, PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA PARA LA RENOVACIÓN DEPOSITARIA DE UN VEHÍCULO EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES Y LA FIRMA DE ACREDITACIONES DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SE DÉ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON BASE EN LOS OFICIOS: 758/DIR/SDIFM/2025 Y PGJH-10/URV/1401/2025
7. ASUNTOS GENERALES
8. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
9. CLAUSURA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CUATRO, REFERENTE AL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN CONJUNTO DE GOBERNACIÓN, BANDOS Y REGLAMENTOS Y LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE REFORMA EL CUAL CONTIENE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ EL CONTADOR PÚBLICO MAXIMO FLORES CONTRERAS, DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y NORMA PARA EXPONER LO REFERENTE AL TEMA.

EN ESTE PUNTO EL REGIDOR JORGE ENRIQUE LARA VITE PIDE DE FAVOR A LOS PRESIDENTES DE LAS DOS COMISIONES DEN AÚNEN MAS EN EL PUNTO ANTES REFERIDO PARA PRECISAR Y ACLARAR LA INFORMACIÓN.

EN ESTE PUNTO EL CONTADOR PÚBLICO MAXIMO FLORES CONTRERAS, DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y NORMA, EXPLICA QUE EN LA MAYORÍA DE SUS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON SON ORTOGRÁFICAS, DE FORMA Y NO DE FONDO.

EN ESTE PUNTO LA REGIDORA ELENA NICTE-HA CARBAJAL ESCUDERO, EXPLICA QUE SE LLEVARON A CABO DOS SESIONES DE COMISIONES Y EN LA SEGUNDA SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

EN ESTE PUNTO LA SINDICO JURÍDICA MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ, HABLA SOBRE EL PROCESO DE IMPACTO REGULATORIO Y DICE QUE EL ARTICULO 3 MENCIONA QUE LA AUTORIDAD DEBE DARLE ATENCIÓN INMEDIATA LO CUAL SERÍA SUBJETIVO Y NO PERMITIRÍA UNA OBJETIVIDAD.

FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO, POR DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, POR LO QUE SE APRUEBA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE ACUERDO: **PRIMERO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE REFORMA EL CUAL CONTIENE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.** - SE ORDENA SE HAGAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OBTENCION DEL IMPACTO REGULATORIO EN LA PLATAFORMA SAIR.

EN CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO CINCO**, REFERENTE A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

EN ESTE PUNTO EL LIC. LEVI ISRAEL GOMEZ AVILA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EXPLICA BREVEMENTE EN QUE CONSISTE EL PUNTO ANTES REFERIDO.

EN ESTE PUNTO LA REGIDORA ISABEL LARA SANTOS, MENCIONA SOBRE LA LEY DE POBLACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE LE DA LA FACULTAD DE REALIZAR ACCIONES SOBRE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA, ETC. QUE PARA REGULAR ESTE COMITÉ SE PUEDE CREAR UN REGLAMENTO Y PUEDE SER INTEGRADA POR LAS ÁREAS QUE TENGAN QUE VER CON TEMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, JÓVENES, ENTRE OTROS.

EN ESTE PUNTO EL REGIDOR JORGE ENRIQUE LARA VITE, RESPALDA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ISABEL LARA SANTOS Y PREGUNTA SI EXISTE ESA PLANTEL. COMO SE CONFORMARÁ ESTE COMITÉ Y PROPONE PUEDAN INTEGRARSE LOS REGIDORES QUE PRESIDAN COMISIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA TEMÁTICA.

FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO, POR VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, POR LO QUE SE APRUEBA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE ACUERDO: **PRIMERO.** - SE ACUERDA SE CONFORME EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; PRESIDENTA DE COMITÉ REGIDORA ELENA NICTE-HA CARBAJAL ESCUDERO, SECRETARIA REGIDORA LAURA CARRILLO MORALES, VOCAL 1 REGIDORA ISABEL LARA SANTOS, VOCAL 2 REGIDORA ALY MONSERRAT GUTIERREZ PORTES, VOCAL 3 REGIDORA ITZEL RIVERA SAN JUAN, VOCAL 4 AREA MEDICA DIF L.E. GUADALUPE ESPARZA GUERRERO. VOCAL 5 JEFA DE OFICINA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD KARLA LIZBETH HERNANDEZ HERNANDEZ, VOCAL 6 SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA C. YOLANDA MARTINEZ MATEOS, VOCAL 7 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD M.C.D FRANCISCO ANTONIO TORRES DELGADO, VOCAL 8 JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GERMAN CARRILLO ROSALES, VOCAL 9 COORDINADOR DEL DEPORTE EMMANUEL MONTEERRUBIO QUEZADA, VOCAL 10 TITULAR DE PILARES JAZMÍN HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA. **SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA SU INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE QUIENES CONFORMARAN DICHO COMITÉ, EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, GENERANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE ACTO PROTOCOLARIO, PARA SU TRÁMITE Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO SEIS**, REFERENTE AL ACUERDO ECONÓMICO POR EL CUAL SE INSTRUYE Y EXHORTA A LA SÍNDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO A CUMPLIR EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES LEGALES, A FIN DE NO AFECTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, ESTO ACORDE A REITERADAS OMISIONES DE CUMPLIMIENTO, RESPECTO DE LA FIRMA DE CONVENIOS DEL DIF MUNICIPAL CON EL DIF DEL ESTADO, PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA PARA LA RENOVACIÓN DEPOSITARIA DE UN VEHÍCULO EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES Y LA FIRMA DE ACREDITACIONES DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SE DÉ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON BASE EN LOS OFICIOS: 758/DIR/SDIFM/2025 Y PGJH-10/URV/1401/2025.

EN USO DE LA VOZ - EN ESTE PUNTO EL LIC. LEVI ISRAEL GOMEZ AVILA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS PRESENTES SOBRE EL PUNTO ANTES REFERIDO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPLICA LOS HECHOS Y LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO JURÍDICA MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ, EXPONE LOS ARGUMENTOS DEL PORQUE NO SE HAN REALIZADO DICHS TRAMITES Y MENCIONA QUE

me le pido que me ayude a cumplir mi función
Bajo protesta de que no quedo asistiendo
lo que solicite de que le entregue un presupuesto
ante el organo de control para las áreas
que no me ayudan a cumplir mi función

NUNCA SE HA NEGADO, SIMPLEMENTE QUE NO SE HAN DADO LAS CONDICIONES Y QUE PIDE QUE LAS COSAS SE HAGAN EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ MISMO PIDE QUE SE LE SEA ENTREGADO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE LE SOLICITEN PARA FIRMA, MENCIONA QUE ELLA ESTÁ PARA TRABAJAR, PERO PIDE QUE SE RESPETEN LAS FORMAS.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO HACENDARIA SELENE LARRAGOITI MOGICA, MENCIONA QUE, ELLOS NO ESTÁN PARA JUZGAR SIMPLEMENTE SE LES DA DE CONOCIMIENTO Y QUE PARA ESO ESTÁ EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUIEN ES EL ENCARGADO DE DETERMINAR SI EXISTE ALGUNA RESPONSABILIDAD YA QUE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONOCEN PERFECTAMENTE CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DARIÓ HUMBERTO BADILLO ZÚÑIGA, MENCIONA QUE, LA SINDICO ESTÁ DISPUESTA A FIRMAR PERO QUE SOLO PIDE QUE TODO ESTÉ EN ORDEN Y SE RESPETEN LOS TIEMPOS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ISABEL LARA SANTOS, MENCIONA QUE, SE CUENTA CON UN ÓRGANO JURÍDICO EL CUAL LOS PUEDE ASISTIR EN CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y QUE EN EL DOCUMENTO QUE SE LES HACE LLEGAR COMO ANEXO SE OBSERVA QUE YA HAY UN APERCIBIMIENTO Y DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUE ELLA TIENE ESO SE DEBE A QUE YA ANTERIORMENTE NO SE HAN DADO CUMPLIMIENTO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JORGE ENRIQUE LARA VITE, MENCIONA QUE HAY UNA CITACIÓN PARA EL DÍA DE MAÑANA MARTES 24 DE JUNIO A LAS 14:00 HORAS Y QUE HAY QUE CUMPLIR ASÍ SEA EN CAMIÓN, TENEMOS QUE CUMPLIR CUANDO HAY UNA CITACIÓN ANTE UNA AUTORIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL SÍNDICO JURÍDICO MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ PIDE NUEVAMENTE QUE SE RESPETEN LOS TIEMPOS Y LAS FORMAS PARA TENER OPORTUNIDAD DE REVISAR LO QUE VA A FIRMAR, MENCIONA QUE SI SE LEDA UN CONVENIO QUE EN 24 HORAS ELLA ESTARÁ DANDO UNA RESPUESTA.

FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO, POR DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, POR LO QUE SE APRUEBA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE ACUERDO: **PRIMERO.** - SE INSTRUYE Y EXHORTA A LA SINDICO JURÍDICA MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ, PARA QUE, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, CUMPLA DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA CON SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES LEGALES INHERENTES A SU CARGO. **SEGUNDO.** - SE DE VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. PARA SUS EFECTOS LEGALES QUE TENGA LUGAR. **TERCERO.** - NOTIFICAR A LA SINDICO JURÍDICA MARÍA DE JESÚS BARRAGÁN PÉREZ, MEDIANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIOS U OTROS ASUNTOS QUE SE LE ADJUDICAN, PARA QUE A SU VEZ HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

EN CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO SIETE**, REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, SE INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS AGENDADOS PARA ESTA SESIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO OCHO**, REFERENTE A LA APROBACIÓN Y FIRMA, DEL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

EN ESTE PUNTO EL OFICIAL MAYOR SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA TODA VEZ QUE ESTE CONTENIDO, ES DE PLENO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR HABER SIDO EXPUESTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR LO QUE ES SOMETIDA A VOTACIÓN Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA, Y FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO OCHO, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO, POR UNANIMIDAD DE VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE SE APRUEBA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE ACUERDO: **ÚNICO.** - ES APROBADA EL ACTA DE LA **DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DEL AYUNTAMIENTO POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR TODAS Y TODOS LOS PARTICIPANTES CONFORME AL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE QUE QUIENES INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA PARA LOS EFECTOS DE COMPROBAR EL QUÓRUM DE LAS SESIONES EN QUE PARTICIPEN, ASÍ MISMO, DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES EN LAS QUE INTERVIENGAN.

EL LIC. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ MENCIONA: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CITA A LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA MARTES 24 DE JUNIO DEL 2025, A LAS 19:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 19 DIECINUEVE HORAS CON 49 CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, Y VALIDOS LOS ACUERDOS EN ELLA EMANADOS, FIRMANDO EN EL ACTA

RESPECTIVA LOS QUE INTERVINIERON.



LIC. JOSE ALFREDO SAN ROMÁN LUYAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO.

*Bajo protesta ya que no quedo
asentado lo que solicite de que
levantare un procedimiento ante el
esfago de control para las áreas
que no me
ayuda a cumplir
mis funciones*

[Signature]
C. SELENE LARRAGONI MOGICA
SÍNDICA HACENDARIA

[Signature]
C. MARIA DE JESUS BARRAGAN PEREZ
SÍNDICA JURÍDICA

[Signature]
C. FERNANDO BAUTISTA HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Signature]
C. ALY MONSERRAT GUTIERREZ PORTES
REGIDORA

[Signature]
C. RUTH OVEDO VELASCO
REGIDOR

[Signature]
C. ISABEL LARA SANTOS
REGIDORA

[Signature]
C. GUSTAVO HERNÁNDEZ MARTINEZ
REGIDOR

[Signature]
C. CITLALY RUIZ CORTES
REGIDORA

[Signature]
C. DANIEL JIMENEZ SALGUERO
REGIDOR

[Signature]
C. ELENA NICTE-HÁ CARBAJAL ESCUDERO
REGIDORA

[Signature]
C. ANGEL RAMÓN CONCEPCION
REGIDOR

[Signature]
C. ITZEL RIVERA SAN JUAN
REGIDORA

[Signature]
C. MARIA JOSE BENITEZ TORRES
REGIDORA

[Signature]
C. DARIO HUMBERTO BADILLO ZUÑIGA
REGIDOR

[Signature]
C. OCTAVIO ZUÑIGA TRINIDAD
REGIDOR

[Signature]
C. JAILENE RODRÍGUEZ GÓMEZ
REGIDORA

[Signature]
C. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS MARTÍNEZ
REGIDOR

[Signature]
C. MARIA FIDELA HERNÁNDEZ FLORES
REGIDORA

[Signature]
C. JORGE ENRIQUE LARA VITE
REGIDOR